

RESOLUCION N° 0261

NEUQUÉN, 23 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6707-P-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 296/2020 la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **Ernesto Fabian Paccoret, D.N.I. N° 20.870.812, L.P. 5914, (Grupo 1), Clase 1969, Categoría de Revista 24**, quien depende de la Dirección de Atención al Ciudadano de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Gobierno a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

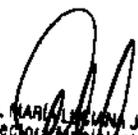
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su asesor legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 21 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35° inciso c), y 52° de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 221/21 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1799, cuya copia certificada se agregó a fojas 23/24 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

Que a fojas 27 obra la renuncia presentada por el agente Paccoret a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de mayo de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 26;

Que mediante Nota N° 22/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, aceptando la renuncia y dando de baja al agente Paccoret;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-


D^{CA}. MARI LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0261-21

Ordenanza N° 7694 y normas complementarias-, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen N° 264/21 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **ERNESTO FABIAN PACCORET, D.N.I. N° 20.870.812, L.P. N° 5914 Clase 1969, Categoría de Revista 24** quien depende de la Dirección de Atención al Ciudadano, de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a dicho agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de mayo de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

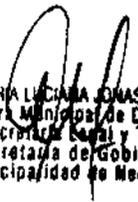
Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente **ERNESTO FABIAN PACCORET** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


D^{ña}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén